

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

INCOOP

25 de mayo Nº 1684 c/ Rca. Francesa Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº .499./04

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO GENERAL DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS".------

Asunción, 29 de diciembre de 2004

VISTA: La necesidad que esta Autoridad de Aplicación de hacer cumplir las disposiciones que regulan sobre la materia cooperativa, en resguardo del interés general del sistema cooperativo, y;

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5º de la Ley Nº 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como disponer de un marco general de regulación con el objeto de tutelar el buen funcionamiento de las cooperativas y a la vez, posibilitar una adecuada supervisión, control y fiscalización de las actividades de las mismas.

POR TANTO, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley 2157/03, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2004, según Acta №8/04, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1°. ESTABLECER el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, de conformidad al exordio precedente y cuyo anexo es parte integrante de esta resolución.
 - 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. ANDRÉS RAMOS QUINTANA Consejero Sr. GUSTAV SAWATZKY/TOEW

Conceiera

Lic. VALENTIN GALEANO OSORIO

Consejero

REDRO LOBLEIN SAUCEDO

Consejero

TONIO ORTIZ GUANES

Presidente